

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

SUSCRITO : 3 SEPTIEMBRE 2024



OFICINA DE GESTION HUMANA

SEGUIMIENTO:

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables
1	Al evaluar los 62 puntos de los estándares mínimo de la resolución 0312 de 2019 para SG-SST de la gobernación del cesar y bajo la metodología aplicada por el equipo auditor de cumplir o no cumplir con los puntos, se observa que se incumplieron los puntos 12, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 45, 48, 53, 56, 57, 58, 59.	Debilidades a cumplimiento de requisitos	Diseño e implementación y proyección de acciones a ejecutar el SGSST.	Oficio suscrito por la lider del Programa de Gestión Humana a la Secretaria General	100%	3/9/2024	20/11/2024	Lider Programa Gestión Humana
2	La entidad cuenta con un diagnóstico del estado actual en temas de integridad, tomando como referencia los resultados de las encuestas realizadas a los servidores, sin embargo no se han socializado los resultados obtenidos; además indispensable generar una guía o manual. • La entidad departamental, cuenta con el procedimiento identificado con el Código: GC-PPA-129 de fecha: 15-08-2022 como mecanismo para la Identificación, declaración y gestión de conflictos de intereses,	Debilidades en socialización y actualización	Socializar los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas en el periodo 2023. Con referencia al Manual o Guía del Código de integridad, esta entidad tiene como guía el manual operativo del Modelo Integradi de Planeación y Gestión de fecha mazo 2023, en la cual se encuentra plasmada la Guía de implementación del Código de integridad. (https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf) y esta entidad lo reglamentó mediante Resolución No. 000086 del 9 de abril de 2018. 2. El procedimiento identificado con el Código: GC-PPA-129 de fecha: 15-08-2022, se encuentra en	Se van a invitar a todos los funcionarios a participar de la jornada de Código de Integridad, adoptando la Caja de Herramienta de la Guie de Implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En estos espacios se estarán socializando los resultados del año anterior.	100%	3/9/2024	29/11/2024	Lider Programa Gestión Humana



SUSCRITO : 3 SEPTIEMBRE 2024

OFICINA DE GESTION HUMANA

SEGUIMIENTO:

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables
3	Al efectuar una revisión de los planes de la oficina Programa de Gestión Humana, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, se aprecian párrafos idénticos en las vigencias 2024, 2023 y 2022.	Debilidades en revisión.	Cambiar y/o mejorar la redacción	Cambiar y/o mejorar la redacción al momento de elaborarse los planes de acción de la Oficina de Gestión Humana para la vigencia 2025 y en lo sucesivo se verificará que no se repitan párrafos de los planes de las vigencias anteriores	Planes Corregidos	3/9/2024	11/20/2024	Lider Programa Gestión Humana
4	La entidad departamental para la liquidación de pensiones y/o sustituciones pensionales cuenta con el procedimiento de LIQUIDACIÓN DE PENSIONES bajo el Código: GC-PPA-019 de Fecha: 29-10-08. Sin embargo, el tema de sustitución pensional se trata de manera general, desconociéndose la ley 1204 de 2008.	Debilidades en procedimientos	Solicitar a al oficina de Planeacion para el apoyo de actualización de manual de procesos y procedimientos, con relacion a la liquidación de pensiones y/o sustituciones	Actualizar el manual de procesos y procedimientos de liquidacion de pensiones	100%	3/9/2024	11/20/2024	Lider Programa Gestión Humana
5	En comunicación con funcionarios del área encargada de administrar los expedientes de sustituciones pensionales, en Gestión Humana, para efectos de establecer dicha condición de fallecido, anteriormente se verificaba a través de los registros de la Registraduría Nacional, los cuales son actualizados de forma periódica, no mes a mes, consultando una a una las cédulas de los pensionados, por puesto de votación. Si bien, esta herramienta permite verificar la condición de fallecido del pensionado titular, presenta una limitación respecto a que la verificación se circunscribe al nivel departamental, de modo que, si el pensionado no reside en el departamento del Cesar, no se podrá hacer la consulta efectiva de su estado de fallecido o no.	Controles débiles revisión supervivencias	Solicitar la suscripción un convenio interadministrativo con la Registraduria Nacional del Estado civil	Oficio enviado a la Secretaría General para la suscripción del convenio en mención	100%	3/9/2024	11/20/2024	Lider Programa Gestión Humana



SUSCRITO : 3 SEPTIEMBRE 2024

OFICINA DE GESTION HUMANA

SEGUIMIENTO:

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables
6	<p>Revisado el expediente de sustitución pensional ELVIA GUZMAN y NILDA CUELLO, a la hija beneficiaria del causante LEIDY TRILLOS, quien para el momento contaba con 21 años de edad y acredita su calidad de estudiante mediante certificación de fecha 08 de febrero de 2017, matriculada en la universidad del Área Andina cursando 3 semestre en el Programa de derecho. Sin embargo, a julio de 2017, por solicitud de la Oficina líder de gestión Humana, se requiere aportar la certificación de estudios necesaria para acreditar su calidad de estudiante, y en consecuencia es aportada certificación de la Institución Alianza Francesa de Valledupar, en el 02 de octubre, atestando estar matriculada y cursando primer módulo, con la intensidad horaria, conforme a los requerimientos exigidos.</p> <p>No obstante, lo anterior se evidencia que para la vigencia 2018, la beneficiaria no aporta certificación para acreditar su calidad de estudiante durante la vigencia relacionada.</p> <p>El 28 de febrero de 2017, se hace reconocimiento como beneficiaria de la pensión de sobreviviente sobre el 50% de la mesada pensional, a la hija beneficiaria del causante LEIDY TRILLOS, quien para el momento contaba con 21 años de edad y acredita su calidad de estudiante mediante certificación de fecha 08 de febrero de 2017, matriculada en la universidad del Área Andina cursando 3 semestre en el Programa de derecho. Sin embargo, a julio de 2017, por solicitud de la Oficina líder de gestión Humana, se requiere aportar la certificación de estudios necesaria para acreditar su calidad de estudiante, y en consecuencia es aportada certificación de la Institución Alianza Francesa de Valledupar, en el 02 de octubre, atestando estar matriculada y cursando primer módulo, con la intensidad horaria, conforme a los requerimientos exigidos.</p>	Debilidades revisión documentos	Solicitar semestralmente los certificados de estudios (Febrero y Julio)	Certificados solicitados	100%	3/9/2024	11/20/2024	Lider Programa Gestión Humana
7	<p>Al analizar la sustitución pensional a favor del señor, Mario Andrés Arévalo León, a través de la Resolución 010091 del 24 de noviembre de 2021, como beneficiario de su señora Madre Ana Arévalo León, fallecida el 20 de diciembre de 2019, de acuerdo a la LEY 797 DE 2003, " los hijos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, incapacitados para trabajar por razón de sus estudios y si dependían económicamente del causante al momento de su muerte, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes"; se puede evidenciar que anexa un certificado de estudios, con fecha 16 de febrero de 2022.</p>	Debilidades revisión documentos	Solicitar semestralmente los certificados de estudios (Febrero y Julio)	Certificados solicitados	100%	3/9/2024	11/20/2024	Lider Programa Gestión Humana



SUSCRITO : 3 SEPTIEMBRE 2024

OFICINA DE GESTION HUMANA

SEGUIMIENTO:

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables
8	En revisión de la historia laboral del señor Jose Carlos Ríos Castro, Profesional de la planta global de la Gobernación del Departamento del Cesar, se observa su posesión, fue un 17 de junio de 2022, al comparar los documentos archivados en la carpeta del funcionario, con la circular No.004 de junio 6 de 2003, organización de las historias laborales, se aprecia que no está archivada la evaluación del desempeño de la vigencia 2023. la funcionaria Laura Escallon Arcia, cuya posesión fue el 1 de julio de 2022, y no está archivada la evaluación de desempeño vigencia 2023.	Debilidades en la revisión	Continuar con proceso que ya se viene adelantando de elaboración de hojas de control a los expedientes pensionales	Realizar las hojas de control de los expedientes pensionales	120 expedientes el 50%	3/9/2024	20/11/2024	Lider Programa Gestión Humana


SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ
Líder Programa de Gestión Humana